

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. n.º 42, de 8 de abril): art. 1, art. 3 y art. 4.

— Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. n.º 31, de 28 de diciembre): art. 3 y art. 4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 2 de mayo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de mayo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la “Redacción del proyecto estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de las obras de construcción de Centro de Salud en Coria”. Expte.: AC-07.008.

Advertido error material en la publicación del Anuncio de fecha 4 de mayo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la “Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de las obras de construcción de Centro de Salud en Coria”. Expte.: AC-07.008, publicado en el D.O.E. n.º 54, de 12 de mayo de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 8656, apartado 8, subapartado a):

Donde dice:

“a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del décimo quinto día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente”.

Debe decir:

“a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del trigésimo día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El citado plazo se computará a partir del día siguiente al de publicación de la presente corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Orellana la Vieja.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, tramo: desde el límite de casco urbano de Orellana la Vieja al límite de término municipal con Acedera, en el T.M. de Orellana la Vieja y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 7 de junio de 2007, en el entronque de la Cañada Real Leonesa con la Carretera de Orellana a Acedera, BA-105.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Isabel Corral Rodríguez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de mayo de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.